



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0050600

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: INES AMINTA MONTERO GONZALEZ C.C. 22.683.269

Accionado: E.P.S. CAJACOPI ATLANTICO

INFORME SECRETARIAL. – Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el accionado E.P.S. CAJACOPI ATLANTICO presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 19 de agosto 2022.

Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionado el día 22 de agosto de 2022, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 19 de agosto de 2022 y notificado mismo día, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionado E.P.S. CAJACOPI ATLANTICO, contra del fallo de tutela de fecha 19 de agosto de 2022 y notificado el mismo día, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0050600
ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: INES AMINTA MONTERO GONZALEZ C.C. 22.683.269
Accionado: E.P.S. CAJACOPI ATLANTICO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la
secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M
Soledad, ____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd816861ec5c38da984c1bd4bc4389941f1483dae63f20e7e9fc13b235497c8d**

Documento generado en 26/08/2022 07:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>